

=====

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS AL 01 DE ENERO DEL 2020

=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces agrícolas, de todas las comunas del país deben ser objeto de un reavalúo cada cuatro años. Por esta razón, a contar del 01 de enero de 2020, El Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avaluos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere lo siguiente:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2020.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2020, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

A: Agrícola

B: Agrícola por asimilación

F: Forestal

Si requiere mayor información de este proceso, puede visitar el portal del Reavalúo de Bienes Raíces Agrícola 2020, disponible en sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS AL 01 DE ENERO DEL 2020

COMUNA: 02302 OLLAGUE

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL	
					AVALÚO SEM.1 DE 2020 EXENTO	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.) (VALOR TRIMES.)
3425-002	EJERCITO DE CHILE IDE	EX POLVORIN SECTOR ASCOTAN	A R	1.531.919	1.531.919	
4100-024	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SALAR ALCONCHA Y VEGAS ASOC.	A R	45.823.681	45.823.681	
4100-025	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	LT A PUEBLO PUQUIOS	A R	37.829.623	37.829.623	
4100-026	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	LT B PUEBLO PUQUIOS	A R	840.488	840.488	
4100-027	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT A QUEBRADA EL QUINCE	A R	2.009.710	2.009.710	
4100-028	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT B QUEBRADA EL QUINCE	A R	32.399	32.399	
4100-029	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SECTOR COSCA LOTE A	A R	472.805	472.805	
4100-030	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	QUEBRADA COASA	A R	2.051.550	2.051.550	
4100-031	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT A ARENAL DE AMINCHA	A R	207.229	207.229	
4100-032	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT B ARENAL DE AMINCHA	A R	387.839	387.839	
4100-033	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT C ARENAL DE AMINCHA	A R	8.290	8.290	
4100-034	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	QBDA.PALPANA HORNITO Y VEGAS L	A R	6.384.089	6.384.089	
4100-035	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT A CEMENTERIO COSCA ANTIGUO	A R	7.777	7.777	
4100-036	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT B CEMENTERIO COSCA ANTIGUO	A R	2.333	2.333	
4100-037	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT A CANTERA DE OLLAGUE	A R	28.460	28.460	
4100-038	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT B CANTERA DE OLLAGUE	A R	80.129	80.129	
4100-039	COMUNIDAD INDIGENA QUECHU	LT C CANTERA DE OLLAGUE	A R	2.947	2.947	
4100-040	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SECTOR QBDA.COSCA Y VEGAS ASOC	A R	37.177.072	24.222.145	8.525*
4100-041	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SECTOR QBDA.DEL INCA LOTE A	A R	3.252.379	3.252.379	
4100-042	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	PUQUIOS Y VEGAS LT.A PL:II- 3	A R	590.872	590.872	
4100-043	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	PUQUIOS Y VEGAS LT.B PL:II- 3	A R	18.842	18.842	
4100-044	COMUNIDAD QUECHUA OLLAGUE	PUQUIOS Y VEGAS LT.C PL:II- 3	A R	5.941.187	5.941.187	
4100-045	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	PUQUIOS Y VEGAS LT.D PL:II- 3	A R	4.154.245	4.154.245	
4100-046	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	PUQUIOS Y VEGAS LT.E PL:II- 3	A R	4.887.888	4.887.888	
4100-047	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	QBDA.PALPANA HORNITO Y VEGAS L	A R	154.943	154.943	
4100-048	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SECTOR COSCA LOTE B	A R	450.945	450.945	
4100-049	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLA	SECTOR QBDA. DEL INCA LOTE B	A R	2.558.348	2.558.348	
4100-050	FISCO DE CHILE	OLLAGUE CAMPOS DE PASTOREO	A R	528.225.524	528.225.524	
4100-061	BIENES NACIONALES	SALAR DE CARCOTE PL. 2202 . 66	A R	112.329.096	112.329.096	
TOTAL PREDIOS		29				

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020.

El MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.

(*) PROPIEDAD ACOGIDA A INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES, ARTÍCULO 3RO., LEY NRO. 17.235.